

Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves y sábados, en la imprenta y librería de Sanz y Sanz, calle de Carretas, á 8 reales al mes, llevado á la casa de los señores suscriptores.



Los avisos é artículos podrán remitirse á la Redaccion, que se halla establecida en la misma imprenta y librería francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.



## BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

### PARTE OFICIAL.

#### GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha 3 del actual me dice lo que sigue:

» Por el Ministerio de la Guerra en 24 del mes último se dice al de la Gobernacion de la Península lo siguiente. — El Sr. Secretario interino del despacho de la Guerra dice á los capitanes generales de provincia lo que sigue. — Sin embargo de lo que tan repetidamente está mandado por S. M. para que se active y concluya con celeridad la requisicion y entrega de los caballos detallados á las provincias en la Real orden de 14 de noviembre último, son muchas las que no han llenado aun el cupo que las corresponde, de lo que resulta la paralización del reemplazo de la caballería con notable perjuicio de las operaciones militares y de la causa pública. Y como el aumento de la citada arma urge á proporcion que los enemigos emprenden nuevos movimientos, se ha dignado S. M. facultar á V. E. para que poniéndose de acuerdo con los Gefes políticos y Diputaciones provinciales, y con las autorizaciones mas amplias que puede concederle el gobierno de S. M. dentro de sus atribuciones, y que desde luego le concede, exija V. E. de las provincias del distrito de su mando, en las que no esté concluida la requisicion, ó dada por fenecida con aprobacion de S. M. entreguen en el preciso término de ocho dias los caballos que deben entregar para completar sus cupos, á cuyo efecto quiere S. M. que al mismo tiempo que dé V. E. aviso á este Ministerio del recibo de esta orden, manifieste los medios de que necesita para cumplir el importante encargo que le queda cometido. — De Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.»

Y se inserta en el Boletín oficial para conocimiento

to de los Alcaldes y Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia. Madrid 15 de abril de 1838. — El Intendente Gefe político. — Manuel Ortiz de Taranco.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Península con fecha 10 del actual me dice lo que sigue: — «Excmo. Sr.: Por el Ministerio de la Guerra, en 29 del mes último, se dice al de la Gobernacion de la Península lo siguiente. — El Sr. Secretario interino del despacho de la Guerra, dice á los Capitanes y Comandantes generales de provincia lo que sigue. — S. M. la Reina Gobernadora quiere que con toda la presteza y rapidez posible se haga efectivo en el ejército el aumento que en su fuerza se ha creído necesario para apresurar el término feliz de la guerra que devasta las provincias de la Monarquía, y asegurar el mas pronto y glorioso triunfo de la causa nacional. En este concepto, y para lograrlo, me manda prevenir á V. E., procure que por cuantos medios esten á su alcance, se haga efectivo desde luego y sin dilaciones ni demoras de ninguna especie en las provincias civiles de la comprension de esa capitania general de su cargo, la quinta de los cuarenta mil hombres últimamente decretada, promoviendo y activando la entrada, no solo de los reemplazos á ella pertenecientes, sino tambien la de los restos de las dos anteriores, segun está prevenido, en las cajas de las mismas y en los depósitos generales establecidos, con toda la urgencia y celeridad que reclaman los mas graves intereses nacionales, que pudieran de otro modo quedar altamente comprometidos. S. M. confia en el celo de V. E. y en el de las Diputaciones provinciales y mas autoridades á quienes está respectivamente cometido este servicio, el mas serio é importante de cuantos en el dia fijan la atencion y cuidados de su Gobierno, para no dudar, como no duda, de que no habrá sacrificio que no se haga, ni medio ni recurso de cuantos sugiere el patriotismo que no se ponga en accion para superar todos los obs-

táculos, y vencer todas las dificultades que puedan oponer algún estorbo á la ejecucion de sus deseos; y para que á cada instante sea conocido de S. M. el estado de esta importantísima operacion, es su voluntad que sin perjuicio de los estados de quincena que en circular de 28 del actual está prevenido se dirijan á esta Secretaría del despacho de mi interino cargo, remita V. E. á la misma todos los correos una noticia del número de reemplazos que de esta y de las anteriores quintas tengan entrada en las cajas de las espresadas provincias. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1838. — Manuel de Cañas. — Y de la misma Real orden comunicada por el Sr. Secretario interino del Despacho de la Guerra, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes en el ministerio de su cargo, y á fin de que prevenga lo necesario á las autoridades dependientes del mismo para que con toda la eficacia y actividad que exigen las circunstancias, se esmeren en satisfacer los deseos de S. M. en este servicio el mas importante que puede reclamarse y se espera de su celo patriótico. — Lo que traslado á V. E. de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península para su conocimiento y el de la Diputacion provincial, á fin de que tenga puntual cumplimiento la voluntad de S. M.

Y se inserta en el boletin oficial para conocimiento de los Alcaldes y Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia y efectos consiguientes. Madrid 15 de abril de 1838. — El Intendente Gefe político, Manuel Ortiz de Taranco.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha de ayer me traslada el Real decreto que sigue:

«S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme con fecha de ayer el Real decreto siguiente: — Atendiendo á los méritos y recomendables circunstancias de D. Diego de Entrena, Senador por la provincia de Almeria, vengo como Reina Gobernadora, en nombre de mi Augusta Hija la Reina Doña Isabel 2.<sup>a</sup>, en nombrarlo Gefe político de la provincia de Madrid, admitiendo la dimision que á causa del mal estado de su salud ha hecho D. Francisco Romo y Gamboa, de cuyo celo, lealtad y acierto quedo sumamente satisfecha, y mandando que sean utilizados en destino oportuno los importantes servicios que puede continuar prestando á la causa del trono y de la libertad tan pronto como se halle restablecido. Tendréislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — De orden de S. M. lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

Lo que transcribo á los Alcaldes y Ayuntamientos de esta provincia, advirtiendo que en este dia ha tomado posesion de este Gobierno político el Excmo. Sr.

[ 2 ]

D. Diego de Entrena. Madrid 16 de abril de 1838. — El Intendente Gefe político, Manuel Ortiz de Taranco.

#### *Ayuntamiento constitucional de Toledo.*

En 26 de marzo último ha dirigido la junta municipal de beneficencia de esta capital á este ilustrísimo ayuntamiento constitucional el oficio del tenor siguiente:

» Deseando esta junta cumplir con los deberes de su instituto, ha tomado en consideracion en la celebrada ayer el estado en que se encuentra el hospital de Santiago de esta ciudad, destinado á la curacion esclusiva del venéreo en razon á que se aproxima la temporada en que concurren los afectados de dicho mal. Con harto sentimiento mira la corporacion necesidad de desatender por ahora esta curativa por los fatales resultados que acarrea á la especie humana su propagacion, mas apurados los cuantiosos fondos que antes se destinaban á su remedio, ya por la falta de cobranzas originada de las circunstancias actuales, ya porque la Excmo. diputacion ha dispuesto de ellos para ocurrir á otras urgencias del ramo, ya tambien por los inmensos gastos causados por los prisioneros heridos de la gloriosa jornada de Yébenes, no siendo menos los que en el dia irrojan los militares enfermos y heridos (que á pesar de las continuas reclamaciones) obligan á que en él se reciban, es imposible abrir el establecimiento, como venia de costumbre en el presente año. Convencida de ello la junta cree de su deber precaver otro mal, cual es el que sufririan los enfermos que de bastante lejos se ponian en camino para esta ciudad, si no se les diese conocimiento de lo infructuoso que será su viaje; por tanto ha acordado se oficie á V. S. I. (como lo hago) á fin de que se sirva mandar anunciar la no apertura del establecimiento en este año en el Boletin oficial, y que dicho Boletin se remita á los señores Gefes políticos de las provincias limítrofes para que el público sea debidamente noticiado de ello.»

En su vista se acordó insertar en el Boletin oficial á los fines que indica. Toledo 6 de abril de 1838. — El presidente del ilustrísimo ayuntamiento, Joaquin Perez Gonzalez. — Pedro Antonio Diaz Palacios, oficial mayor secretario interino.

#### *Partes recibidos en la secretaria de estado y del despacho de la Guerra.*

Ejército del Norte. — Cuerpo espedicionario. — Excmo. Sr.: Al amanecer de hoy emprendí la marcha desde Guadarrama para Segovia, donde segun las noticias se encontraba el enemigo. Con efecto al llegar á Oteros de Herreros pude verlo con el anteojo desfilando á unas tres y media leguas de distancia en direccion de esta villa de Abades y variando yo la

ma he venido á este punto, desde donde continuaré mañana sobre ellos en cuanto tenga noticia de la ruta que llevan. La faccion salió temprano esta mañana de Segovia tomando el camino de Villacastin; mas segun parece, al llegar á Ontoria tuvo noticia de mi llegada á Guadarrama, y al momento abandonó aquel que debia conducirle á Avila, tomó la derecha y sin tocar aqui, ha marchado por el puente de Uñez á Tabladillo, sin que hasta ahora sepa si llevan la direccion de Arévalo, ó lo que creo mas bien, la de Sta. Maria de Nieva para Olmedo, pues ellos preguntan por el camino de Valladolid.

Como quiera que sea, la marcha de hoy me ha acercado mucho al enemigo, y me persuado que si no logro alcanzarlo, al menos no le daré tiempo de detenerse en parte alguna, y que por consiguiente quedarán en mi poder todos sus cansados y rezagados. Mi tropa aunque cansada como V. E. puede conocer, despues de 28 dias de marcha sin uno solo de descanso arde en deseo de encontrar al enemigo. Dios guarde á V. E. muchos años. Abades 10 de abril de 1838.—Excmo. Sr.—Fermin de Iriarte.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El general en gefe de los ejércitos reunidos conde de Luchana, con fecha 8 del actual desde Miranda de Ebro, y refiriéndose al comandante general de ambas Riojas, participa: Que el dia anterior habia llegado á Logroño con su columna el coronel D. Martin Zurbano, procedente de Maestú, conduciendo 50 prisioneros que habia hecho en los diferentes pueblos por donde ha cruzado.

El cónsul general de España en Bayona avisa con fecha 5 del corriente que á las diez de la mañana del dia anterior, las valientes tropas que manda el general O-Donell se apoderaron del fuerte de Vera, poniendo á los rebeldes en retirada, la cual verificaron por el camino de Lesaca. A la una y media del día ardian ya la casa fuerte principal, otro fortin sobre el puente y el cuartel, y habiéndose presentado un grupo de rebeldes al tiempo de regresar nuestros soldados á sus cantones, tuvieron nueva ocasion de acreditar su valor dándoles una brillante carga á la bayoneta.

A las cuatro de la tarde nuestra artilleria se hallaba otra vez en territorio francés sobre el camino de Vera á Olette, y ademas un cañon y todos los útiles pertrechos cogidos á los enemigos, todo lo cual fue conducido al pueblo de Orrunha.

El comandante general del cuerpo de operaciones de la costa de Cantabria D. Leopoldo O-Donell, con fecha 5 del actual desde Irun manifiesta que el dia

2 á las cinco de la madrugada emprendió su marcha sobre Vera con dos columnas. Una á las órdenes del comandante del tercer batallon de Zaragoza D. Modesto Latorre lo verificó desde Oyarzun por las alturas de Arichulegui, y despues de haber arrollado un batallon enemigo tomó posicion en el alto de Lesaca, que se le habia destinado para mantener la comunicacion con Irun. El batallon de la marina real de S. M. B. y la tropa disponible de la guarnicion de Oyarzun con dos piezas de montaña aseguró la derecha.

Añade el referido comandante general que él con dos batallones pasando el Vidasoa por un puente de barcas, tomó las alturas que dominan á Vera. Que los enemigos se presentaron en fuerza de dos batallones, y que nuestras tropas vivaquearon en las posiciones que ocupaban. Que el dia 3 á las dos de la tarde estaba establecida la batería que rompió el fuego contra el fuerte con mucho acierto, pero sin poder abrir brecha, siendo rechazadas las gruesas guerrillas rebeldes que descendieron de las alturas, como igualmente otras fuerzas que se corrieron amenazando el flanco izquierdo. Que el dia 4 volvió á romper el fuego nuestra batería contra el baluarte del fuerte, y á las nueve de la mañana estaba ya abierta la brecha. Que en el momento que se estaba formando la columna para el asalto la abandonó el enemigo siendo el resultado ocupar nuestras tropas el fuerte, en el que se encontró un cañon de á 8 de bronce, municiones, víveres y varios efectos. Que á las tres de la tarde del referido dia estaba ya destruido el fuerte y retirada la artilleria, replegándose nuestras fuerzas sobre las alturas de Vera y desde alli á Irun. Que el enemigo cargó con teson siendo rechazado y puesto en completa dispersion por el batallon de Zaragoza, dirigido por el segundo gefe de estado mayor don Juan Lacarte. Que todas las tropas que tomaron parte en la expedicion son dignas del mayor elogio por la bizarría con que se batieron, sufriendo con la mayor constancia un temporal horroroso.

Manifiesta ademas el general O-Donell que nuestra pérdida ha consistido en 21 muertos y varios heridos, y la del enemigo, segun todas las noticias que recibe, ha sido muy considerable, contándose entre los muertos de bala de cañon al gobernador del fuerte de Vera. Concluye el general participando que el lord Jhon Hay ha cooperado activamente con las fuerzas de su mando prestando un importante servicio á la causa de la reina y de la libertad. Que las autoridades francesas tanto civiles como militares de aquella parte de la frontera han dado una prueba evidente de las simpatías que unen á las dos naciones, prodigando á los heridos que por mayor comodidad se condujeron á aquel punto toda clase de auxilios, advirtiendo que el general Nognes, comandante general de la division de los Pirineos occidentales, accedió á peticion de nuestro cónsul, á que por el territorio francés pasase nuestra artilleria, asi como la que se cogió al enemigo.

Capitania general de Castilla la Vieja.—Estado mayor.—Excmo. Sr.: Valladolid se ha defendido y rechazado al enemigo. Cumplió con su deber y abrieron sus predilectos hijos en la historia una página de gratitud. Con 800 quintos sin haberse fogueado ni saber agarrar el fusil; 600 soldados de Borbon, 200 de varias partidas sueltas; 500 nacionales y 150 escolares voluntarios se ha cubierto y cubre desde ayer un perímetro de media legua, de cuyo centro á la circunferencia juegan 4 piezas y unos 40 caballos de distintos cuerpos.

Sobre las 10 de la mañana se empezó á avistar la faccion Negri en el pueblo de Laguna, distante una legua, y con la mayor velocidad y aparato se fue aproximando en tres columnas de ataque, que tuvieron que contener con eficacia y oportunidad nuestras guerrillas, y particularmente las granadas que con el mayor acierto dirigió á sus masas el capitán comandante de la bateria montada don Rafael Primo de Rivera.

Visto por el enemigo esta actitud imponente de defensa, envió parlamentarios para exigir por unos pernoctar en la poblacion, creído sin duda de que mi única defensa interior fija consistia en el fuerte, y por otros pidiendo les permitiese pasar por el puente mayor con direccion al parecer á Rioseco. Y ya en este caso quise dar tiempo para asegurarme de la fuerza numérica, que no excederá de 500 infantes y 200 caballos y oponer la resistencia mas oportuna y tenaz en los sitios mas débiles; al paso que de este modo lograba tambien entretenerlo todo el dia para que la division Iriarte pudiera darle alcance: mas á las cinco de la tarde, desatendiendo el nuevo fuego de nuestras guerrillas, y no queriendo esperar que se le iba á segundar de artilleria pronunció su retirada por Renedo á Cabezón (donde pernocta) á la vez vorgonzosa si se atiende la potencia y seguridad que presentaba en el ataque, y que todos mis puestos con varios señores generales y comandantes de aquellos salieron á picarle la retaguardia, si no con grande éxito por falta de caballeria, al menos en términos de hacer marchar á toda la faccion con una rapidez extraordinaria.

El resultado moral que en Castilla ha de producir esta defensa es de la mayor importancia para el país, que encuentra ya punto de apoyo, y para la causa en general; objetos que espero gradúe el Gobierno de S. M., aunque se prescinda de las pérdidas que haya podido tener la faccion, que las ha procurado ocultar en su marcha, y de haberle inutilizado 20 hombres entre prisioneros y presentados.

Tengó el honor de manifestar á V. E. que cada autoridad política y judicial, cada gefe de punto en su ocasion han llenado política y militarmente todo cuanto ha estado en la esfera del deber y del patriotismo; pero aunque esto es así, debo hacer particular mencion de la serenidad y decision de la benemérita Milicia nacional de ambas armas y cuerpo escolar, de los generales D. Mariano Ricafort, D. José María Peon, Don Juan Tello y del brigadier Don

Trinidad Balboa, que han concurrido conmigo, lo mismo que el Sr. coronel D. Joaquin Manuel de Alva, gefe político, á todo cuanto su presencia ha sido necesaria, prescindiendo de clases, habiendo encontrado una favorable acogida en la audiencia, diputacion y ayuntamiento en los asuntos que he necesitado su mediacion. Y ruego á V. E. tenga la dignacion de hacerlo presente á S. M. para su superior conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid á las diez de la noche del 12 de abril de 1838.—Excmo. Sr.—El baron de Carondelet.—Excelentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Castilla la Nueva con fecha 13 del actual dice: Que segun parte del comandante general de Cuenca, resulta que el comandante de la fuerza franca en operaciones logró dar alcance el dia 6 á un grupo de facciosos, causándoles la pérdida de 12 hombres muertos, ademas de haberles cogido varias armas y otros efectos.

#### ANUNCIO.

Se halla vacante el partido de cirujano latino de Orusco, su dotacion son 120 fanegas de trigo, lo que produce la rasura de los que se afeitan en sus casas que se calcula en otras 25 fanegas de trigo, golpes de mano airada, partos, que se paga por cada uno veinte rs.; el ajuste con los individuos del clero, y ademas las asistencias al molino de papel de arriba, que se calcula en 400 rs.: los que quieran mostrarse pretendientes remitirán las solicitudes y documentos correspondientes al secretario del Ayuntamiento constitucional de dicha villa, francas de porte, dentro de veinte dias contados desde la publicacion de este anuncio, pues pasado se provee la plaza.

Se halla vacante la plaza de secretario de Ayuntamiento y escuela de primeras letras de Olmeda de la Cebolla, los dos destinos para un mismo sugeto, con la dotacion de 1200 rs. anuales pagados religiosamente, y aprobado por la Excm. Diputacion provincial, del fondo de propios, ademas lo que contribuyan los niños, casa de balde y algun otro provecho de la secretaria, bajo las condiciones que el Ayuntamiento manifestará; el pueblo es sano y distante de la corte seis leguas, los aspirantes remitirán sus memoriales al presidente de su Ayuntamiento francos de porte.

Se hace saber á todos los hacendados forasteros de la villa y término de Hortaleza, que la junta de repartidores nombrados para el corriente año ha procedido á formar á cada interesado el capital que á cada uno le ha de servir de base, para que el que quiera enterarse de su cupo y alegar de agravio si le hubiese, acuda á la secretaria de Ayuntamiento de dicha villa, en donde estará de manifiesto por nueve dias, en el concepto de que pasados no se oirá reclamacion alguna.